



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA

TENSOQUIM S.A.

CUANTIA: \$. 600

Di: 3 copias

R.V.

En la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día Lunes nueve (09) de Agosto del Dos Mil Cuatro: ante mí, doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparece: El señor Marco Fernando Enríquez Saavedra, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía TENSOQUIM S.A.. conforme lo justifica con el nombramiento que acompaña como habilitante.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz para contratar y poder obligarse, a quien de conocerlo doy fe; bien instruido por mí el Notario en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que procede de conformidad con la minuta que me presenta para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el

Registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una que contenga el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía TENSOQUIM S.A. al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor Marco Fernando Enríquez Saavedra, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía TENSOQUIM S.A., conforme lo justifica con el nombramiento que acompaña como habilitante y además debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de socios celebrada el veinte de Abril del dos mil cuatro, según consta de la copia certificada del acta de Junta que también se agrega como habilitante. El compareciente es de estado civil casado, declara su voluntad de otorgar el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía antes referida de acuerdo al presente instrumento.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) TENSOQUIM S.A.. se constituyó mediante escritura pública otorgada en día quince de Mayo de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito, Dr. Marco Antonio Vela Vasco, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón con fecha ~~veinte y ocho de septiembre de mil novecientos noventa y nueve~~ 26 de abril de 1999; b) Mediante Junta General de Socios celebrada el veinte de Abril del dos mil cuatro, se resuelve aumentar el capital y reformar el Estatuto Social.

TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL: Con los antecedentes expuestos el compareciente Fernando Enriquez Saavedra, en la calidad antes invocada de la compañía



TENSOQUIM S.A., y en cumplimiento de la resolución de la Junta General Extraordinaria de socios referida en los antecedentes declara aumentado el capital de la compañía a OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, correspondiente a Ochocientas acciones ordinarios y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, suscrito y pagado en la proporción que consta en el cuadro de integración del aumento de capital que se detalla en esta escritura como parte integrante de la misma. CUARTA.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El compareciente Marco Fernando Enriquez Saavedra en la calidad antes dicha bajo juramento acredita la real y correcta integración de capital de la compañía TENSOQUIM S.A., a quien representa NO está sujeta a control parcial de la Superintendencia de Compañías y además manifiesta en forma libre y voluntaria de que los que suscriben el aumento de capital y reforma de estatutos son de nacionalidad ecuatoriana y que dicho aumento se encuentra íntegramente pagado en numerario o en dinero en efectivo conforme al cuadro de integración siguiente:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITALES DE LA COMPAÑIA TENSOQUIM S.A EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS

DE AMERICA:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO	TOTA L Nro.	Acciones
Fernando Enriquez	\$100	\$300	\$400	400
Clara Ortiz B.	\$ 50	\$150	\$200	200
Mónica Ortiz B.	\$ 50	\$150	\$200	200
TOTAL	\$200	\$600	\$800	800

QUINTA.- REFORMA DE ESTATUTOS: En consecuencia del

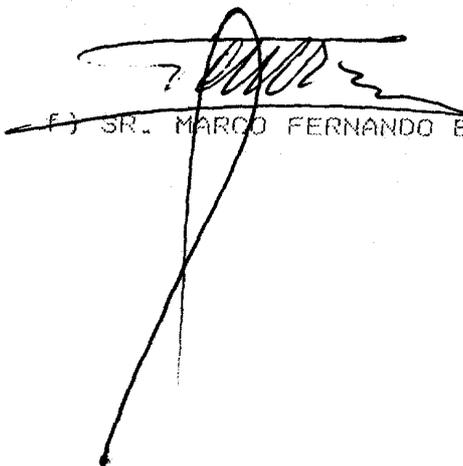
aludido aumento de capital y de conformidad con la Resolución de la Junta General de Socios tantas veces nombradas y de acuerdo a la nueva Ley de Compañías y Codificación oficial en actual vigencia se reforma los siguientes artículos los mismos que dirán: ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, íntegramente suscritas y pagadas. ARTICULO OCTAVO.- La Junta General se funcionamiento, atribuciones y demás aspectos por legales en particular por el párrafo Séptimo de la Compañías. Inclusive respecto a la forma, quórum tomar decisiones. rige en su organización, las pertinentes disposiciones sección sexta de la Ley de y época para convocarles y ARTICULO NOVENO.- Corresponde a la Junta General ejercer y cumplir todos los derechos y obligaciones que la Ley determina, así como realizar todas las funciones que no estuvieren atribuidas a ninguna otra autoridad de la Compañía y orientadas a solucionar problemas de carácter económico, financiero ya administrativo que se presenten en la compañía, siendo por lo mismo atribuciones de la Junta General interpretar en forma obligatoria para todos los accionistas o sobre cualquier duda que se presentare en la aplicación de este contrato social, las resoluciones de la Junta General tomadas conforme a la Ley y a este estatuto obligan a todos los accionistas presentes o

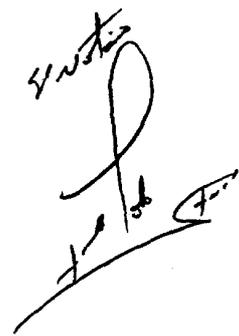
Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

0000003



ausentes y que estuvieren o no de acuerdo con dichas resoluciones, dejando a salvo el derecho de impugnación previsto en el Art. doscientos cuarenta y nueve de la Ley de Compañías. ARTICULO DECIMO CUARTO.- La Junta General de Accionistas nombrará cada año un Comisario Principal y un suplente. Los Comisarios se regirán por las disposiciones del párrafo noveno de la sección sexta de la Ley de Compañías. SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Usted, Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y documentos habilitantes para la plena validez del presente acto. Hasta aquí la minuta que el compareciente se ratifica en todo su contenido, la misma que se encuentra firmada por el señor Doctor Marco Alvarez S., Abogado con matrícula profesional número dos mil cuatrocientos cincuenta y cinco del Colegio de Abogados de Quito.- Para la celebración de esta escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que le fue al compareciente por mi el Notario en todo su contenido, se ratifica y para constancia la firma conmigo en unidad de acto de todo lo que también doy fe.


1703385227
F) SR. MARCO FERNANDO ENRIQUEZ SAAVEDRA



Quito, a 27 Abril 1999

Señor
MARCO FERNANDO ENRIQUEZ SAAVEDRA
Presente.-

De mis consideraciones:

30284

Me es grato comunicarle a usted que de acuerdo a la Acta de Junta General de Accionistas realizada el día 27 de Abril de 1999, usted ha sido nombrado Gerente General y Representante Legal de la compañía TENSOQUIM S.A., por el periodo de cinco años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito. En uso de sus atribuciones representará legal judicial y extrajudicialmente a la compañía. Los demás deberes y atribuciones están contemplados en los estatutos sociales y la Ley de Compañías.

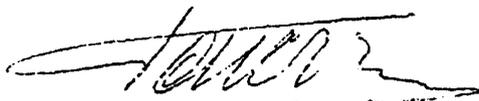
Sírvase servir al presente la aceptación del cargo

Por la atención que se sirva dar a la presente me suscribo de usted atentamente.


Lcdo. Diego Logroño
SECRETARIO AD-HOC

FECHA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA.- 15 de Mayo de 1998, Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito Dr. Marco Vela
FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL.- 26 de Abril de 1999.

RAZON: En esta fecha acepto el cargo para el que he sido designado. Quito, a 26 de Abril de 1999.


Marco Enriquez Saavedra
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL
MARCO FERNANDO ENRIQUEZ SAAVEDRA
CI. 170338522-7

756

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2155730 de Nombramientos Tomo Quito, a 3 MAY 1999

0000004

REGISTRO MERCANTIL



PAUL GAYBOR SECARRA REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO



TECNICA SOCIEDAD QUIMICA TENSQUIM S.A.

FIRMA AUTORIZADA

TECNICA SOCIEDAD QUIMICA TENSQUIM S.A.

FIRMA AUTORIZADA

Handwritten signature or mark at the bottom left of the page.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TENSOQUIM S.A. CELEBRADA EL DIA 20 DE ABRIL DEL 2004

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador a los veinte días del mes de Abril del 2004, siendo las 18H00, en el local de la compañía ubicado en la calle "C" Nro.212 y Calle El Faro, de esta ciudad, se reúnen los accionistas de la compañía TENSOQUIM S.A., señores: Marco Fernando Enríquez Saavedra, tenedor de 100.acciones ordinarias y nominativas de un valor de \$0.40 centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una; Mónica Ortiz Bonilla tenedora de 50 acciones ordinarias y nominativas de un valor de \$0.40 centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; y Mireya Ortiz Bonilla, tenedora de 50 acciones ordinarias y nominativas de un valor de \$0.40 centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Estando presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía los accionistas por unanimidad resuelven en constituirse en Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías. Preside la reunión la señora Clara Mireya Ortiz Bonilla y actúa de Secretario el Ingeniero Fernando Enriquez Saavedra, la junta así reunida aprueba por unanimidad el siguiente orden del día:

PRIMERO.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL
SEGUNDO.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL;

Se procede a tratar el primer punto del orden del día Toma la palabra el Ingeniero Fernando Enríquez Saavedra e indica que es necesario aumentar el capital social de la compañía para que por lo menos alcance al mínimo legal esto es, la cantidad de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ya que en la actualidad solo posee DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, caso contrario la compañía se vería avocada a la disolución y posterior liquidación, y además sugiere que dicho aumento se realice de conformidad con los Estatutos respetando el derecho de preferencia de acuerdo a sus porcentajes. Luego de la exposición del accionista Fernando Enríquez, los accionistas por unanimidad aprueban aumentar el capital de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA PARA QUE ALCANCE LOS OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y además queda establecido que se lo realizará en numerario esto es en dinero efectivo, y cada acción tendrá EL VALOR DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y consiguientemente se emiten 800 acciones ordinarias y nominativas. Con dicho aumento el cuadro de integración de capital social en dólares de los Estados Unidos de América queda establecido de la siguiente forma:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO	TOTAL	Nro. Acciones
Fernando Enriquez	\$100	\$300	\$400	400
Clara Ortiz B.	\$ 50	\$150	\$200	200
Mónica Ortiz B.	\$ 50	\$150	\$200	200
TOTAL	\$200	\$600	\$800	800

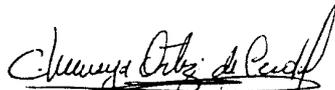


Siguiendo con el curso de la reunión se procede a tratar el segundo punto del orden del día la Presidenta de la compañía manifiesta que como consecuencia del aludido aumento de capital es necesario reformar el artículo cuarto del estatuto social El mismo que en lo posterior dirá: ARTICULO CUARTO, El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en 800 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los títulos de acciones llevarán la firma del Presidente y del Gerente General de la Compañía.

Dentro de este punto también se reforma algunos artículos del Estatuto Social a fin de que se ajuste a la Ley de Compañías Codificación Oficial en actual vigencia. Acto seguido luego de esta exposición es aprobado por unanimidad con lo que se reforma los siguientes artículos: en el Artículo Octavo, se sustituye la palabra párrafo octavo por párrafo séptimo; en el Artículo Noveno se sustituye 291 por 249; y en el artículo Décimo cuarto se sustituye la palabra párrafo décimo por párrafo noveno. Con esta reforma estos artículos quedan establecidos de la siguiente manera: ARTICULO OCTAVO.- La Junta General se rige en su organización, funcionamiento, atribuciones y demás aspectos por las pertinentes disposiciones legales en particular por el párrafo Séptimo de la sección sexta de la Ley de Compañías. Inclusive respecto a la forma, quórum y época para convocarles y tomar decisiones. ARTICULO NOVENO.- Corresponde a la Junta General ejercer y cumplir todos los derechos y obligaciones que la Ley determina, así como realizar todas las funciones que no estuvieren atribuidas a ninguna otra autoridad de la Compañía y orientadas a solucionar problemas de carácter económico, financiero ya administrativo que se presenten en la compañía, siendo por lo mismo atribuciones de la Junta General interpretar en forma obligatoria para todos los accionistas o sobre cualquier duda que se presentare en la aplicación de este contrato social, las resoluciones de la Junta General tomadas conforme a la Ley y a este estatuto obligan a todos los accionistas presentes o ausentes y que estuvieren o no de acuerdo con dichas resoluciones, dejando a salvo el derecho de impugnación previsto en el Art. 249 de la Ley de Compañías. ARTICULO DECIMO CUARTO.- La Junta General de Accionistas nombrará cada año un Comisario Principal y un suplente. Los Comisarios se registrarán por las disposiciones del párrafo noveno de la sección sexta de la Ley de Compañías.

La Junta General además resuelve autorizar al Gerente General a fin de que otorgue la escritura pública de aumento de capital social y reforma de estatutos. Sin tener otro punto que tratar en la reunión, la Presidenta da un receso para la redacción del acta respectiva, una vez que fue reinstalada solicita que se dé lectura por Secretaría leída que fue esta y luego de varias deliberaciones es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna en todas sus partes.

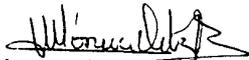
Cláusurándose la reunión a las 20h00. Para constancia de lo cual firma el Presidente de la Junta y el Secretario que Certifica..



Clara Mireya Ortiz Bonilla
PRESIDENTA DE LA JUNTA
ACCIONISTA



Marco Fernando Enriquez Saavedra
SECRETARIO DE LA JUNTA
ACCIONISTA



Mónica Cecilia Ortiz Bonilla
ACCIONISTA

10/05/2015
10/05/2015

0000006

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170338522-7
ENRIQUEZ SAAVEDRA MARCO FERNANDO

28^{ta} ABRIL 1.952

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 REG. CIVIL: 02 1 395 02981

LUGAR DE RESIDENCIA: PICHINCHA/QUITO
 ACT: GONZALEZ SUAREZ 52

Enriquez
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA ***** V4343V3442

CASADO **GERMANIA GUADALUPE ORTIZ B**

SUPERIOR **ING. QUIMICO**

VICTOR HUGO ENRIQUEZ PROF. OGLP

MARTA ESTHER SAAVEDRA

QUITO 13711/95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0142141

[Firma]

FULGAR DEPECHE

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

104 - 0225 MUMERO 1703385227 CEDULA

ENRIQUEZ SAAVEDRA MARCO FERNANDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

PICHINCHA PROVINCIA

DOTOCOLLADO

PARROQUIA

[Firma]

PRESENTE DE LA JUNTA

Se Otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta
 TERCERA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE firmada y
 sellada en Quito, a quince de Octubre del Dos Mil
 Cuatro: El Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
 de la Compañía TENSOQUIM S.A.



[Firma]

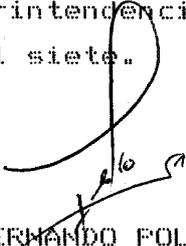
DR. FERNANDO POLO ELMIR
 VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

0000007

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía TENSQUIM S.A., de fecha nueve de agosto del dos mil cuatro, la APROBACION, mediante Resolución número cero seis punto Q punto IJ punto cuatro mil ochocientos cincuenta y ocho, de fecha trece de diciembre del dos mil seis de la Superintendencia de Compañías. En Quito, a diez de enero del dos mil siete.

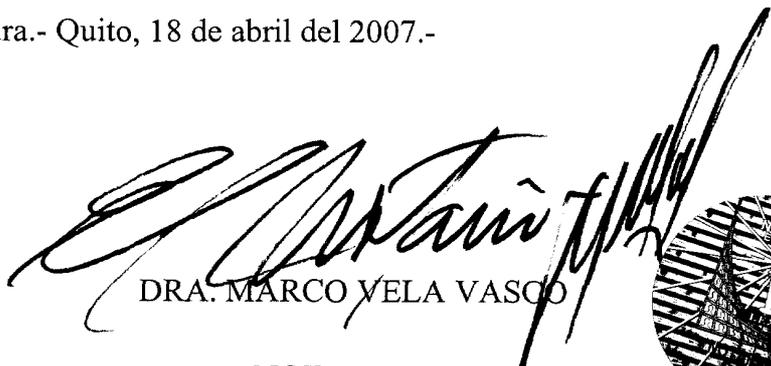


Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



0000008

RAZON: Tomé nota al margen de la matriz de constitución de la compañía, otorgada ante mí el 15 de mayo de 1998, de la Resolución N° 06.Q.IJ.4858 de 13 de diciembre del 2006, mediante la cual el Intendente de Compañías de Quito, resuelve aprobar el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía TENSOQUIM S.A., a que se refiere la presente escritura.- Quito, 18 de abril del 2007.-


DRA. MARCO VELA VASCO

NOTARIO 21



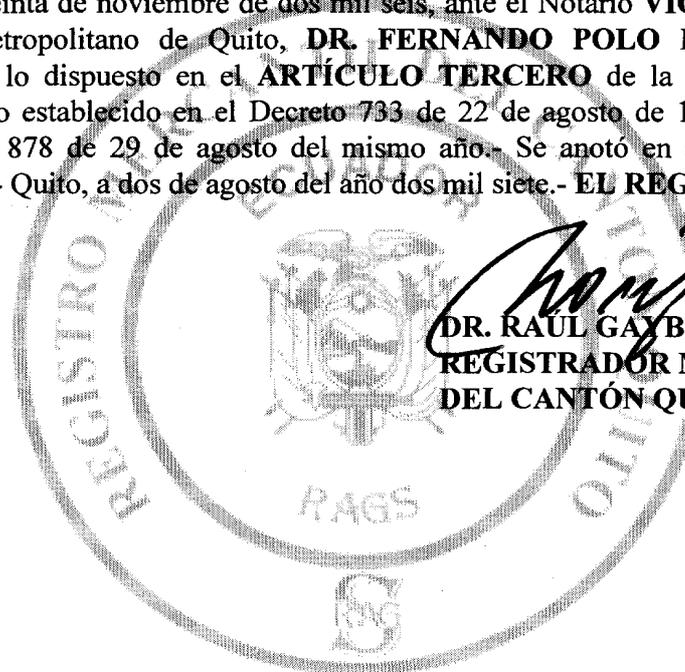


0000009

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **06.Q.IJ. CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 13 de diciembre de 2.006, bajo el número **2251** del Registro Mercantil, Tomo **138**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **942** del Registro Mercantil de veintiséis de abril de mil novecientos noventa y nueve, a fs. 1526, Tomo 130.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS** copias certificadas de las Escrituras Públicas de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**TENSOQUIM S.A.**", otorgadas el nueve de agosto de dos mil cuatro y ratificatoria y aclaratoria de treinta de noviembre de dos mil seis, ante el Notario **VIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FERNANDO POLO ELMIR**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **032757**.- Quito, a dos de agosto del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR**.-



Raúl Gaybor Secaira
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-





RATIFICATORIA Y ACLARATORIA
DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TENSOQUIM S.A.

CUANTIA: Indeterminada

Di: 3 copias

R.V.

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día Jueves treinta (30) de Noviembre del Dos Mil Seis; ante mi, doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparece: El señor Marco Fernando Enriquez Saavedra, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía TENSOQUIM S.A. conforme lo justifica con el nombramiento que acompaña.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para contratar y poder obligarse, a quien de conocerlo doy fe; bien instruido por mi el Notario en el objeto y

resultado de esta escritura pública, a la que procede de conformidad con la minuta que me presenta para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la escritura ratificatoria y aclaratoria del aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía TENSOQUIM S.A. al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor Marco Fernando Enríquez Saavedra, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía TENSOQUIM S.A. conforme lo justifica con el nombramiento que acompaña, de nacionalidad ecuatoriana, casado, mayor de edad. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) TENSOQUIM S.A.- se constituyó mediante escritura pública otorgada en día quince de mayo de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito, Dr. Marco Antonio Vela Vasco, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón con fecha veinte y ocho de septiembre de mil novecientos noventa y nueve; b) Mediante Junta General de socios celebrada el veinte de abril de dos mil cuatro, se resuelve aumentar y reformar el Estatuto Social; c) con fecha nueve de agosto de dos mil cuatro se celebró la escritura de aumento de capital y reforma de estatuto social ante el Notario Vigésimo Séptimo del

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

0000011

Cantón Quito, Dr. Fernando Polo Elmir, escritura esta que no se halla inscrita en el Registro Mercantil.

TERCERA:- RATIFICATORIA Y ACLARATORIA.- Con estos

antecedentes me ratifico en todo el contenido de la

escritura pública de aumento de capital y reforma de

estatuto de fecha nueve de Agosto de dos mil cuatro

otorgada por el suscrito en la calidad antes indicada

y aclaro que el parote en numerario se realizo con

fecha nueve de Noviembre de dos mil seis el mismo

que se encuentra debidamente contabilizada en la

compañía. Usted señor Notario se servirá agregar las

demás cláusulas de estilo correspondientes para la

plena validez del presente acto. Hasta aquí la minuta

que el compareciente se ratifica en todo su

contenido, la misma que se encuentra firmada por el

señor Doctor Marco Alvarez Salvador, Abogado con

matrícula profesional número dos mil cuatrocientos

cincuenta y cinco del Colegio de Abogados de

Pichincha.- Para la celebración de esta escritura

pública, se observaron todos los preceptos legales

del caso, y leída que le fue al compareciente por mi

el Notario en todo su contenido, se ratifica y para

constancia la firma conmigo en unidad de acto de todo

lo que también doy fe.


f) SR. MARCO FERNANDO ENRIQUEZ SAAVEDRA

1703385227



Handwritten notes and signature



Quito, a 27 Abril 1999

Señor
MARCO FERNANDO ENRIQUEZ SAAVEDRA
Presente.-

De mis consideraciones:

30284

Me es grato comunicarle a usted que de acuerdo a la Acta de Junta General de Accionistas realizada el día 27 de Abril de 1999, usted ha sido nombrado Gerente General y Representante Legal de la compañía TENSOQUIM S.A., por el periodo de cinco años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito. En uso de sus atribuciones representará legal judicial y extrajudicialmente a la compañía. Los demás deberes y atribuciones están contemplados en los estatutos sociales y la Ley de Compañías.

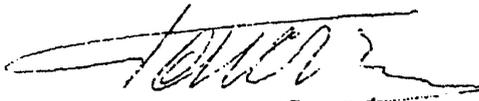
Sírvase ser al punto de la presente la aceptación del cargo

Por la atención que se sirva dar a la presente me suscribo de usted atentamente.

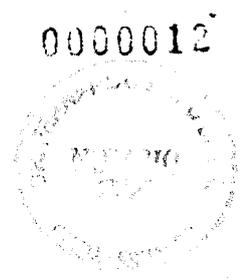

Ldo. Diego Logroño
SECRETARIO AD-HOC

FECHA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA.- 15 de Mayo de 1998, Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito Dr. Marco Vela
FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL.- 26 de Abril de 1999.

RAZON: En esta fecha acepto el cargo para el que he sido designado. Quito, a 26 de Abril de 1999.


Marco Enriquez Saavedra
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL
MARCO FERNANDO ENRIQUEZ SAAVEDRA
CI. 170338522-7

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° **2155730**
de Nombramientos Tomo
Quito a **3 MAY 1999**



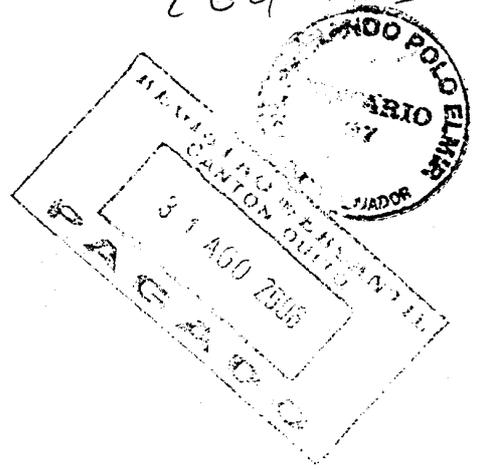
REGISTRO MERCANTIL

PAUL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

264355 (1)



Quito, Agosto 28 del 2006

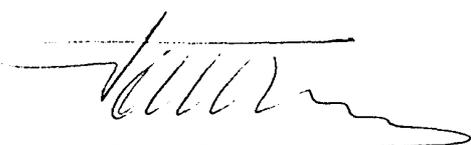
Señores
REGISTRO MERCANTIL
Presente

De nuestra consideración:

Por la presente solicitamos a ustedes se sirvan otorgarnos una certificación en el sentido de que no hemos registrado un nuevo nombramiento respecto a la directiva de nuestra empresa TENSOQUIM S.A. RUC 1791414144001.

Agradecemos su gentil atención a nuestro pedido.

Atentamente,


Ing. Fernando Enríquez
GERENTE GENERAL.-



0000013

Número de Recibo

264395



El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma CERTIFICA:

Que bajo No.2155 del Registro de Nombramientos de tres de mayo de mil novecientos noventa y nueve, a fs 1390vta, Tomo 130, se halla inscrito el Nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía "TENSOQUIM S.A.", otorgado a favor del Señor MARCO FERNANDO ENRÍQUEZ SAAVEDRA, por el período de CINCO AÑOS, tiempo en el cual ejercerá la Representación Legal, Judicial y extrajudicial de la compañía.- Con posterioridad a este Nombramiento NO CONSTA inscrito otro otorgado por la Compañía "TENSOQUIM S.A."- Quito, a treinta y uno de agosto del dos mil seis.- EL REGISTRADOR.-

Raúl Gaybór Secaira
Dr. Raúl Gaybór Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO.-



pz.-

RAZON: La fotocopia que precede compareta con su original que se me presenta es igual en todas y cada una de sus partes.
Quito a, 30 NOV. 2006



Fernando Polo Elmir
Dr. Fernando Polo Elmir
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

[Handwritten mark]

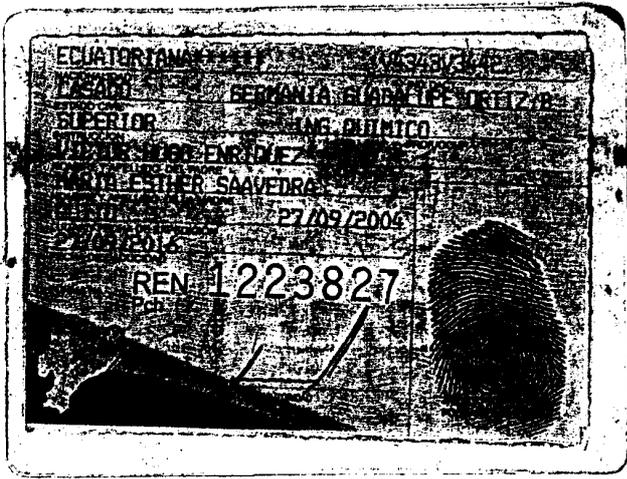
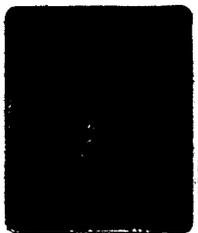


REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULA DE IDENTIFICACION No. 170628522-7
ENRIQUE SAAVEDRA MARCO FERNANDO
NOMBRES Y APELLIDOS
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
LUGAR DE NACIMIENTO
28 ABRIL 1952
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 0395 02961 M
TOMO PAG. ACT. SEXO
PICHINCHA/QUITO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
GONZALEZ SUAREZ 1952

[Handwritten Signature]
COMPROBADO



Se Otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE firmada y sellada en Quito, a treinta de Noviembre del Dos Mil Seis; La RATIFICATORIA Y ACLARATORIA DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA TENSOQUIM S.A.

[Handwritten Signature]
DR. FERNANDO POLO ELMIR

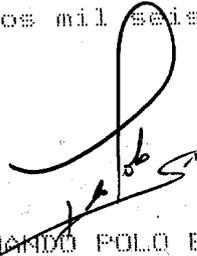
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



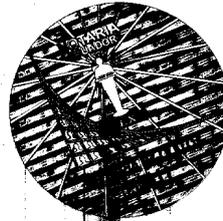
Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

0000014

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía TENSQUIM S.A., de fecha nueve de agosto del dos mil cuatro, la RATIFICACION Y ACLARATORIA ~~mediante escritura otorgada ante mi;~~ de fecha treinta de noviembre del dos mil seis. En Quito, a treinta de noviembre del dos mil seis.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

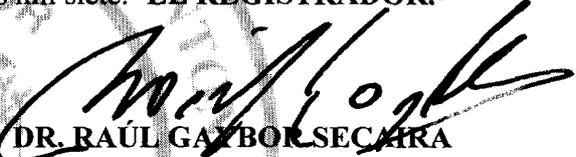




0000015

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **06.Q.IJ. CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 13 de diciembre de 2.006, bajo el número **2251** del Registro Mercantil, Tomo **138**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **942** del Registro Mercantil de veintiséis de abril de mil novecientos noventa y nueve, a fs. 1526, Tomo 130.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS** copias certificadas de las Escrituras Públicas de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**TENSOQUIM S.A.**", otorgadas el nueve de agosto de dos mil cuatro y ratificatoria y aclaratoria de treinta de noviembre de dos mil seis, ante el Notario **VIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FERNANDO POLO ELMIR**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **032757**.- Quito, a dos de agosto del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. RAÚL GABOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

